

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1612-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0719-2019-OGRH/J, comunica la renuncia del Abog. Ying Sanos Hinostroza, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, al cargo de Abogado de la Unidad de Asuntos Administrativos de la Oficina de Asesoría Legal a partir del 30 de noviembre del presente año, en virtud a su designación como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4873-2019-UNHEVAL, a partir del 01 de diciembre de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10011-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 1566-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 26 al 30 de noviembre de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1º **EXONERAR DEL PLAZO DE LEY** al servidor CAS YING SANTOS HINOSTROZA, de dar aviso previo sobre su renuncia a la Entidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **ACEPTAR** la renuncia voluntaria formulada por el servidor CAS YING SANTOS HINOSTROZA, mediante Escrito presentado en fecha 20 de noviembre de 2019, al cargo de Abogado de la Unidad de Asuntos Administrativos, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios-CAS, a partir del 01 de diciembre de 2019. Expresándole el agradecimiento a nombre la UNHEVAL por los servicios prestados; por el expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que el servidor cuya renuncia se tiene por aceptada, deberá de realizar la entrega del cargo, con el respectivo acervo documentario y bienes muebles, bajo responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)



Abog. YERSEL KARIN FIGUEROA QUINONEZ  
SECRETARIA GENERAL



**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-SUEYC-SURPVC-File-Archivo